



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

11 ABR 2023

USHUAIA,

VISTO el Expediente MS-E-11443-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°15/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos varios solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedidos N° 29, 30, 31 y 32/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°217/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN N°44 y constancia rectificativa en documento GEN N°54.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N°62, el Dr. Marcelo Aníbal MONDINI, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Compra Directa N°15/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Surpa, se declara fracasado el renglón N°05 y 06, y desierto el renglón N°27, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°80, 81, 82 y 83/2023 incorporado en documentos GEN N°22, 24, 26 y 28 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N°66, 67, 68 y 69.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.-

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°15/2023 referente a la adquisición trimestral de insumos varios solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°217/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON NOVIENCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE CON 15/100 (\$1.973.117,15).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de la Compra N°15/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS UN MILLON NOVIENCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE CON 15/100 (\$1.973.117,15) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N°05 y 06, y desierto el renglón N°27, los cuales serán tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 369 /2023

HRU.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS**

DISPOSICIÓN N° 369 /2023

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT: 20122845630	N°01, 02, 03, 04, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 31 y 33.-	\$ 1.113.513,00.-
BAPROSIS S.R.L. CUIT: 30712143564	N°23, 25, 28, 32 y 34.-	\$ 372.779,80.-
SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT: 27223258722	N° 08.	\$226.008,00.-
ASERTIVA S.A. CUIT: 30711736154	N°19, 24 y 29.-	\$ 195.931,35.-
GERONIMO DOS SOLES S.A CUIT: 30710748566	N°26 y 30.-	\$ 64.885,00.-
	TOTAL	\$ 1.973.117,15.-

HRU
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia